



# EL ORENSANO

CIENCIAS.

LETRAS.

ARTES.

PUBLICACION PERIÓDICA DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AGRICULTURA.

INDUSTRIA.

COMERCIO.

AÑO DE 1861.

Se publica los dias 4, 5, 10, 15, 20 y 25, de cada mes. Se admiten suscripciones por medio de los eucargados, ó remitiendo su importe en libranzas ó sellos de correo al ADMINISTRADOR DEL ORENSANO

ORENSE 15 DE FEBRERO.

Precios: en esta ciudad, 4 rs al mes, 11 trimestre. fuera, franco de porte, 4 y medio rs. al mes, 12 trimestre. Se insertan anuncios á 2 cuartos linea para los suscritores y á precios convencionales para los que no lo son

NÚM. 25

## REMITIDO.

### PÓSITOS PARROQUIALES

Aun cuando hay ya en esta Provincia un banco de préstamo, siendo de escasos fondos, atendida la crecida poblacion de este país, compuesta en su mayor parte de labradores que no cuentan con recursos para remediar necesidades urgentes y perentorias, convendria crear unos depósitos de granos en cada parroquia rural.

En ellas hay muchos labradores, que en años calamitosos ó por imprevistas desgracias, carecen de granos para sembrar; en cuyo caso tienen que pedir dinero prestado con crecidos réditos para comprarlos, ó tomarlos á precios mucho mayores que los que corren en los mercados; y sino los pueden adquirir por algunos de estos dos medios, se ven obligados á dejar sus terrenos á campo; teniendo, para no morir de hambre ellos y sus familias, que pedir una limosna.

Otros labradores honrados y de algun arraigo, por desgracias irremediables é imprevistas, tales como el haberseles muerto algunos de los animales indispensables en la Agricultura, ó porque á consecuencia de la posición y cualidad de sus tierras labradas cogieron muy escasa cosecha, cuyo resto despues de pagar las pensiones conque aquellas estén grabadas no les llega para mantenerse en algunos meses del año, como son los de Abril, Mayo y Junio, por lo mismo que todas estas circunstancias no provienen de mala conducta ni de vicios ni holgazaneria, los hacen tambien acreedores á que la Sociedad á que pertenecen los socorra, aunque sea en calidad de reintegro.

Las Castillas tenían sus pó-

sitos para remediar estas faltas; pero en las cuatro provincias de Galicia y acaso en otras no los hay. En su lugar convendria que en cada parroquia rural hubiese un depósito de granos al cuidado de una Junta compuesta del Cura Párroco y de cuatro vecinos honrados, nombrados por todos los de la parroquia, con la obligacion de guardarlos, conservarlos y distribuirlos á los mismos convecinos en calidad de reintegro, con unas cortas creces, á pagar en especie en la cosecha inmediata; cuyas creces deberian regularse tan solo para que nunca se disminuyese el número de medidas que se considerasen suficientes para remediar las necesidades que pudiese haber entre los mismos individuos de la parroquia. Para la distribucion deberia tambien averiguar si era justa la demanda, y si era abonado y capaz el demandante de devolver en la cosecha inmediata las medidas que se le dieran.

Para llenar y completar el depósito que se considerase preciso para cubrir las necesidades de las respectivas parroquias, podria echarse mano de los intereses que produjeren los arriendos de los bienes de propios y valdios, si los tuviese, imponiendo al efecto una retribucion corta á los que los disfruten, ya sea para pastos, para cortar esquilmos, leñas y otros goce; todo temporalmente, mientras no se complete el depósito calculado; y si no se pudiese contar con ninguno de estos recursos, podria acudirse á una corta imposicion segun la posibilidad de cada vecino, la que se ecsija en granos, al tiempo de la recoleccion y en los años que se considerasen necesarios, para poder completar las

medidas que se calculen necesarias para formar el depósito.

Los granos sobrantes ó integros, si no hubiese demandas, deberian renovarse á lo menos cada dos años, para que no se deteriorasen, ni los destruyesen el gorgojo y otros insectos; ya pres-tándolos á quien pudiese devolverlos, ya cambiándolos para comprar otros con su producto hasta llenar el depósito.

En el caso de una calamidad que hubiese cojido á toda la parroquia, como por ejemplo un granizo ó una helada que destruyese todos los frutos, entonces se deberia repartir todo el depósito en proporcion á las necesidades y número de los individuos de cada familia, con la obligacion de devolver al año siguiente ó en los sucesivos las medidas que á cada una se le dieran.

Las cuentas de entradas y salidas del grano, deberia dárlas anualmente la junta á la misma parroquia, fijándolas á la puerta de la Iglesia en un domingo hasta el inmediato, con el fin de que cada vecino se enterase de la buena y justa distribucion de los granos, y de que no habia habido parcialidades.

Despues de estar expuestas al público los ocho dias, se recogerian las cuentas con los reparos justos que pusiesen los vecinos, y entregándolo todo en el término de otros ocho dias al ayuntamiento para que lo examinasen y aprobasen y lo remitiesen á la Diputacion para su aprobacion si la mereciese, igualmente que para ecsigir las penas que mereciesen las faltas y su exacion si fuese necesario.

En las parroquias rurales suele haber algunas personas impedidas á las que es imposible ganar su sustento, sin que esta

inutilidad provenga de vicios y otros desarreglos, sino de males contraidos en el desempeño de obligaciones y ocupaciones honrosas: á tales personas debe remediarlas tambien la sociedad en lo que se pueda, pidiendo al tiempo de la cosecha de granos los que cada uno quiera dar, con el fin de reunir un pequeño fondo que sirva en cada parroquia para remediar las necesidades arriba mencionadas: este pequeño fondo deberia estar al cuidado de la mencionada junta.

*Pedro Ventura de Puga.*

A continuacion insertamos integros los muy importantes discursos pronunciados por el dignísimo Señor Elduayen en la sesion del 4 en el Congreso, al discutirse la ley relativa á la concesion de la via férrea de Santiago al puerto del Carril.

Tendriamos un placer en publicar igualmente integras todos las contestaciones habidas en dicha discusion, pues asi no solo resaltarian mas los razonamientos del Sr. Elduayen, sino que nuestros lectores tendrian una prueba mas de la justicia que nos asiste al impugnar la subvencion proyectada por la Exma. Diputacion provincial de la Coruña; mas los cortos limites de nuestro periódico no nos permiten satisfacer tal deseo.

He aqui los discursos del Sr. Elduayen:

### *Primera contestacion.*

El Sr. Elduayen: No necesito molestar mucho la atencion del Congreso, toda vez que el Sr. Leis no ha combatido el dictámen de la comision, antes por el contrario ha manifestado que estaba conforme con él. Y no podia ser de otra manera, puesto que le habia suscrito. En lo que S. S. disiente de la comision es en la razon que esta ha tenido para presentar su dictámen conforme con la proposicion de ley presentada por varios Sres. Diputados de Galicia. Siento que el Sr. Leis no haya atacado este preámbulo, con el cual parece que no está conforme, porque yo le aseguro que no de soslayo, sino con toda franqueza, con toda lealtad, presentando ideas contra ideas y razones contra razones, probaria á S. S. que cualquiera de los párrafos del preámbulo, no solo no es perjudicial á las provincias de Galicia, sino que por el contrario es benéfico.

Yo, que considerándome el último de los individuos de la comisión, he sido el que he tenido la desgracia de ser el autor de este preámbulo, hallo personalmente un agravio para mí al ver que una persona tan digna y entendida en esta materia como el Sr. Leis no podía estar conforme con mi opinión. No tengo inconveniente, ya que S. S. no ha sido tan explícito como debía en hacer notar al Congreso cual es el párrafo del preámbulo á que su señoría se refiere, no tengo inconveniente, repito, en hacerlo yo.

Dice el último párrafo del dictámen de la comisión que es al que S. S. se ha referido:

«Por último, teniendo presente esta comisión que llegado el caso que acaba de indicar, se obtendría en su día una fácil, conveniente y económica solución á las dificultades que el terreno y lo excesivo de los presupuestos ofrecen á la construcción de la línea general de la Coruña á Palencia, y á que no se reclama subvención alguna del Estado ni de las provincias para la ejecución de la de Santiago al Carril, ha creído que en vista de las anteriores consideraciones, y de acuerdo con el Gobierno de S. M., podía someter á la deliberación del Congreso el siguiente proyecto de ley.»

¿Es este el párrafo que indica S. S.? Pues yo digo que esto, no solo es conveniente á todas las provincias de Galicia, sino que lo es extraordinariamente para la Coruña, y no puedo figurarme en qué razón de conveniencia ó de economía pueda fundarse el Sr. Leis para oponerse á esta parte del dictámen.

Creo que si hay una línea que sea importantísima en España, es la que, partiendo de Finisterre, vá á terminar en el Estrecho, y precisamente la parte que examinamos es la cabeza de esa línea. ¿Ignora S. S. las dificultades con que se tropieza para la construcción de la línea general? Pues se encuentran muy graves inconvenientes. ¿Insiste S. S. en oponerse á que en un dictámen de comisión se proponga una solución para el día en que se puedan vencer las dificultades que ofrece la construcción de esa línea general? ¿Hay en eso algún inconveniente para las provincias de Galicia? Pues ya vé S. S. que, lejos de abordar las cuestiones de soslayo, yo las provoqué; y si S. S. desea hablar contra el dictámen, toda vez que no se ha pedido por nadie la palabra en contra, medios tiene de combatirlo, que yo estoy aquí dispuesto á sostener el dictámen presentado por la comisión. Siento, sí, y me lamento de que en vez de estar S. S. á nuestro lado, siendo como es digno individuo de la comisión, tengamos el disgusto de verle en frente de nosotros; pero toda vez que por S. S. no se ha presentado razón alguna para combatir este proyecto de ley, yo rogaría al Congreso se sirviera tomarle en consideración y prestarle después su aprobación.

*Segunda contestación.*

El Sr. Elduayen: Yo no puedo menos de felicitarle de que la discusión haya tomado este giro, y que lejos de pasar este proyecto, como suelen pasar otros muchos de intereses materiales, se haya provocado una discusión que lleve el convencimiento al ánimo de los Sres. Diputados.

Empiezo dando las gracias á mi amigo el Sr. Leis por las lecciones que me ha dado respecto á la ley primitiva, á la ley actual; y respecto al trazado general reconozco en su señoría muchísima más competencia que en mí.

En primer lugar, no he tenido más parte que haber sido uno de los que firmaron la proposición, y nombrada luego la comisión, fui honrado con el cargo de secretario de ella. Por consiguiente, me creo con algún título para conocerla por lo menos tan bien como S. S. Estoy en el caso de decir al Sr. Saavedra que en este proyecto no puede hacerse cargo ninguno á la ley general, porque sería lo mismo que hacerme yo cargo á mi propio porque he redactado ambas. Solo estando dominado por una idea equivocada, como le sucede á S. S., es como ha podido usar las palabras que acaba de pronunciar en este momento.

En el proyecto de ley que se está examinando no se resuelve cuestión ninguna ni de Zamora ni de Palencia; es necesario que lo tenga entendido S. S. Se trata de otra línea, completamente extraña á estas dos. Se trata de una línea como he indicado anteriormente, que partiendo de Finisterre venga á terminar al estrecho de Gibraltar, sobre la costa; línea que ha de construirse casi toda ella en el reino de Portugal, de la cual con la subasta anunciada de Orense á Vigo se va á construir gran parte de ella, no quedando más que 90 kilómetros en las provincias de la Coruña y Pontevedra. Esta línea se ha creído como conveniente, como útil, como necesaria, y por eso se dice que ha de ir á empalmar con la línea de Vigo y que ha de unirse á la que de Oporto viene á Tuy. No se trata pues aquí de la línea de Zamora. Esta línea se ha discutido aquí entre todos los Diputados de Galicia.

Yo he creído que hacia falta una línea general para las cuatro provincias de Galicia: todos estuvimos conformes, y eso dió origen á la ley de 1859. Por consiguiente, el señor Saavedra puede estar tranquilo en este punto. Si llegase la línea de Zamora, la cuestión sería libre y entonces se manifestarían las ventajas é inconvenientes de una y otra. Yo no creo hoy conveniente entrar en esta cuestión; pero cuando llegue razones habrá, y bien fuertes, para poderla defender.

Resuelta la parte que creo ha sido indudablemente la que ha movido á que el Sr. Saavedra haga uso de la palabra hoy, toda vez que con el proyecto de ley se encuentra enteramente conforme, tengo que hacer una pequeña parada respecto de aserciones que aquí se han sentido y que no calificaré porque pienso ser parco en este punto; pero yo creo que al hablar de las provincias de Galicia nadie tiene derecho para calificar los actos de ninguna de ellas; palabras que ya hubieran indudablemente recibido una réplica. (El Sr. Saavedra: Pido la palabra.) No me refiero al Sr. Saavedra. Me refiero al Sr. Leis: palabras que hubieran recibido una digna respuesta de los Diputados por la provincia de Orense, entre ellos del Sr. Bugallal; si yo no me hubiese ofrecido á contestar á S. S. para decirle que por grande que sea su patriotismo, su desprendimiento, su

celo por los intereses de Galicia, no nos gana á los demás Diputados, que no reconocemos en nadie el derecho de dar lecciones á aquellas provincias. Aquellas provincias han estudiado perfectamente bien la cuestión, cuando ha ido una comisión y el gobernador á invitarlas para que votasen 20 millones de reales para la construcción de la línea general; 20 millones como subvención, no como acciones, sino 20 millones como subvención. Los Diputados provinciales de aquellas provincias han examinado perfectamente bien el estado de ellas; han visto que era completamente imposible cumplir lo que ofreciesen; han conocido que eso no conducía más que á una cosa que no tiene nombre, que no tiene calificación. Si las provincias de la Coruña y Lugo se encuentran en un estado tal de desahogo que les permite votar 20 millones de subvención, cosa que ninguna provincia de España, absolutamente ninguna ha podido hacer, dedíquenlos á la construcción de su línea, que las de Orense y Vigo con su modesto ramal se contentan sin subvención ninguna.

Ellas, sin hacer sacrificios de esa naturaleza, tienen la seguridad de que podrán ver el término de su línea. Obren las provincias como lo juzguen más conveniente á sus intereses, y no se permitan los comisionados de ninguna de ellas, y mucho menos la autoridad que les ha acompañado, calificar los actos de los Diputados representantes de las demás que aquí sostienen lo que juzgan más útil para los pueblos que les han enviado; y cuando esto es así, no se, señores, cómo esos comisionados se han atrevido á calificar esos actos de una manera que no quiero decir por decoro del Congreso (El Sr. Leis: Pido la palabra.) Ya que S. S. deseaba explicaciones francas, aquí me tiene. Ni S. S., ni el gobernador de la Coruña, ni las personas que le han acompañado en esa clase de gestiones, tienen derecho para interpretar actos que aquí como Diputados de la nación venimos á sostener delante del Congreso.

Por lo demás, no creo que sea necesario cansar mucho la atención de los Sres. Diputados. Para demostrar la utilidad y conveniencia de esa línea bastarán bien pocas palabras. Se trata de construir un camino de hierro que parta de Santiago al Carril, quedando á 40 kilómetros del puerto de Vigo, del cual parta una línea que el Sr. Leis llama ramal, yo acepto la expresión, pero cuya subasta está anunciada para el 18 de abril próximo; es decir, que construidos estos 40 kilómetros, estará en comunicación la ciudad de Santiago con la capital. Dice el Sr. Leis que ni será costoso ni ofrecerá dificultades la línea desde Ponferrada á la Coruña. ¿No? Pues yo digo á S. S. que he visto anunciada la subasta de esas secciones, y no he visto concurrir á nadie á ella. ¿Tiene otros medios S. S. para que eso se verifique? Pues creo que podemos estarles muy agradecidos. Después de grandísimos esfuerzos se ha podido conseguir por medio de las gestiones de todos los Sres. Diputados, de todos, porque se han agregado Diputados de las cuatro provincias de

Galicia, se ha podido conseguir, repito, que haya habido algunas personas que presenten proposición para dos secciones desde Palencia á Ponferrada, y otra de Orense á Vigo.

Dice S. S. que sabe quién se comprometerá á hacer toda la línea. Yo me felicito de ello: pero que no sea este motivo para que se suspenda la subasta de la sección anunciada. Es decir, que si existen esos medios de construir las secciones de Ponferrada al puerto de la Coruña, no se venga á impedir la subasta de esas otras secciones, porque á eso me opongo y me opondré constantemente.

La comisión desea ver en comunicación por medio de un ferrocarril a la ciudad de Santiago con el puerto de Vigo, porque de esa manera lo vendrá á estar más tarde con la capital. De la ciudad de Santiago á la Coruña no hay más que 50 kilómetros, y ha dicho la comisión, sin ofender á la provincia de la Coruña: en el caso de ofrecer grandes dificultades la línea general de Palencia á la Coruña, podrían construirse esos 50 kilómetros acaso con más facilidad y economías, y vendría á quedar de este modo unido aquel puerto con la capital de la Monarquía. Y más digo á S. S.: con la subvención que el Gobierno concede desde Ponferrada á la Coruña, hay lo bastante para construir desde la Coruña á Santiago y Orense. Por consiguiente, ahí tiene S. S. una solución económica; no quiero hablar de fácil, porque tendría que entrar en la cuestión científica con los planos á la vista; pero la tiene S. S. fácil, facilísima respecto del trazado que hay entre Ponferrada y la Coruña. Si es ó no conveniente, me parece inútil después de estas explicaciones que yo cause por más tiempo la atención del Congreso. ¿Pero es esto decir que nosotros nos oponemos á que se haga una línea general? Nada de eso; lo celebramos, y yo lo digo con tantos más títulos, cuanto que habiendo pertenecido á todas las comisiones, ni una sola vez he indicado el puerto de Vigo como terminación de la línea, porque yo no lo necesito; porque Vigo tiene línea por sí y la tendrá mientras que existan las condiciones de su puerto y de su localidad; y constantemente á todas las empresas á que nos hemos acercado hemos sido acompañados de individuos de la Coruña, y yo lo que he propuesto es: «construyan Vds. la línea desde Palencia á la Coruña,» lo que S. S. hubiera hecho respecto de la de Vigo. De consiguiente, no he tenido pensamiento de ofender á aquellas provincias.

He dado estas explicaciones que creo del caso, porque veo que no hay oposición al proyecto y si solo al preámbulo; y diré al Sr. Saavedra dos palabras sobre este particular.

El Congreso no vota más que los artículos del proyecto. Las consideraciones que emite una comisión, las que tiene cada uno de los Sres. Diputados al votar un proyecto de ley, eso nada tiene que ver con el artículo; sería imposible manifestar las razones que cada uno tendrá para prestar ó negar su aprobación; esas son las que han llevado á la comisión; podrán ser otras las que guían á los Sres. Diputados; pero las que guían á la comisión ya he tenido el

honor de manifestarlas al Congreso.

**Tercera contestacion.**

El Sr. Elduayen: Señores, por mi parte sería hasta una falta de atención si a las repetidas excitaciones de mi amigo el Sr. Castro no le diese al menos la explicacion de la imposibilidad en que me encuentro de darle las noticias que desea. Solamente si tuviesen un carácter oficial, puede estar S. S. bien seguro de que por nada ni por nadie dejaría yo de dárselas. Pero las noticias que yo he tenido, las he adquirido únicamente por correspondencias de Diputados provinciales refiriéndose a las sesiones que han tenido con motivo de una discusion habida entre ellos y el Sr. Palarea, y al buen juicio del Sr. Castro dejo si debo ó no hacer uso absolutamente de esa correspondencia.

Creo que estas explicaciones pueden absolverme de la imposibilidad en que me encuentro de satisfacer á S. S.

*Dictamen que se cita en los anteriores discursos aprobado unánimemente por el Congreso de Sres. Diputados en la sesion del 4 del corriente.*

«La comision nombrada para emitir su dictamen sobre la proposicion de ley para conceder á D. Joaquin Caballero Piñeiro, D. Domingo Fontan y D. Inocencio Vilardebó, la construccion y explotacion de un ferro carril que una la ciudad de Santiago con el puerto del Carril, juzga innecesario extenderse en largas consideraciones sobre la conveniencia y ventajas que ha de ofrecer la ejecucion de esta línea férrea, conocida como es de la mayoría del Congreso la importancia y riqueza de la ciudad que

durante un largo período ha sido la capital del antiguo reino de Galicia, que hoy es todavía una de sus mas importantes poblaciones, y que su posicion especial permite convertirla en el centro de las grandes comunicaciones entre sus cuatro provincias.

Por otra parte, las excelentes condiciones del puerto del Carril y las obras que en él se están ejecutando, circunstancias que por si solas han sido suficientes á desarrollar la navegacion de vapor en aquella ciudad de la costa, hasta el punto de que sea uno de los mas frecuentados de ella, unidas á las ventajas que se obtengan en la ejecucion de esta línea, producirán un aumento tan notable en su comercio y en su industria, que á la comision hacen concebir la esperanza de que en muy breve plazo será uno de los puertos mas frecuentados del Océano.

Mas nos son únicamente esta clase de consideraciones la que han inclinado el ánimo de los que suscriben á proponer al Congreso se sirva conceder su aprobacion á este proyecto de ley, sino que tambien han tenido muy presente que la línea que se propone ha de prolongarse desde Padron por Pontevedra á Redondela, á unirse con la general de Madrid á Vigo, de la que se halla anunciada ya la subasta de tres secciones, y de la que la separa únicamente una distancia de 40 kilómetros, ligando de este modo con la capital de la Monarquía la de la provincia de Pontevedra, y la histórica y monumental ciudad de Santiago, que han estado privadas de este importante medio de comunicacion.

Por último, teniendo presente esta comision que llegado el caso que acaba de indicar, se obtendría en su día una fácil, conveniente y económica solucion á las dificultades que el terreno y lo excesivo de los presupuestos ofrecen á

la construccion de la línea general de la Coruña á Palencia, y á que no se reclama subvencion alguna del Estado ni de las provincias para la ejecucion de la de Santiago al Carril, ha creído que en vista de las anteriores consideraciones, y de acuerdo con el Gobierno de S. M., podia someter á la deliberacion del Congreso el siguiente proyecto etc.

Por falta de espacio no podemos dar cabida á la contestacion que teniamos dispuesta para nuestro estimable colega el *Correo de Lugo*, sobre la defensa que hace del acuerdo de aquella Diputacion provincial. Esperamos pues, no nos lleve á mal una dilacion que no es á en nuestra voluntad remediar.

**ESTRANJERO.**

**Despachos Telegráficos.**

*Liverpool* 6.—Han llegado noticias de Washington que alcanzan al 22 de Enero. Con la Georgia y la Luisiana son ya cinco los Estados que se han separado oficialmente de la Union. Sus representantes en el Congreso han abandonado á Washington y retirádose á sus respectivos Estados. Ambos partidos siguen firmes en sostener sus aspiraciones.

*Turin* 6.—Hemos hecho volar en Gaeta dos polvorines y conseguimos arruinar parte de la cortina que se estiende entre la ciudadela y el bastion de San Antonio.

*Paris* 7.—El *«Moniteur»* anuncia hoy que las ciudades de Menton y Roquebrúne, en el principado de Monaco, han sido cedidas á Francia.

*Turin* 7.—A consecuencia de la explosion de dos polvorines en Gaeta, Cialdini ha accedido á un armisticio de 48 horas para enterrar los muertos.

*Frankfort* 7.—La Dieta ha aprobado

la proposicion relativa á Holstein.

*Paris* 8.—Noticias de Moslar anuncian que los Montenegrinos han hecho crueles matanzas en los habitantes turcos de diversas comarcas.

*Paris* 7.—El Gobierno ruso ha dado orden para que marchen á Polonia tres cuerpos de ejército.

En Varsovia reina bastante agitacion. Se han hecho muchas prisiones.

Rusia teme que tomen sus provincias de Polonia una actitud semejante á la que han adoptado las austríacas de Hungría.

*Marsella* 7.—De Beyrouth dicen que aumenta la agitacion, y que doce mil drusos, reunidos en Moktava, pretendian impedir las ejecuciones de pena de muerte.

*Roma* 7.—El ministro de Sajonia en Gaeta, deseando marchar para asuntos particulares, ha pedido un salvo-conduto y e. a mirante. Persano se lo negó.

**GALICIA.**

Ya en prensa nuestro número anterior, hemos sabido con seguridad que si bien, como nos decia nuestro corresponsal de Verin, ha sido cierta la salida del Comandante del provincial de Monterrey con alguna tropa, en cambio ha sido enteramente falso el motivo de la alarma; pues los pueblos portugueses de la frontera no solo están distantes de hostilizar á los españoles, sino que se encuentran en la mejor armonía con estos.

El conocido escritor gallego Sr. Don Benito Viceto, Director del *Diario de la Coruña*, se halla por breves dias en esta Ciudad con el objeto de recojer algunos datos relativos á sus producciones literarias; con tal motivo hemos tenido el gusto de ofrecerle nuestra adhesion y sincera amistad.

engordar ganado, que esta dura mucho menos del año que se ha tomado por termino de comparacion; que puede hacerse durante el invierno, en que hay obreros de sobra, cuando el cuidado de las vacas dura todo el año, en el cual hay épocas en que no se encuentran obreros con facilidad; y por último, que el capital empleado en engordar ganados se reembolsa, á los cuatro ó cinco meses, cuando el que se dedica á mantener vacas de leche, se halla siempre empleado constantemente.

Este es tambien el lugar de advertir que hay países en los cuales, aun cuando no haya grandes poblaciones en que se consuma la leche, el mejor empleo que pueda darse á los forrajes, es destinarlos á mantener vacas, á causa de la excelente calidad y buena venta del queso que allí se fabrica, como sucede en muchos puntos de Suiza de Holanda y en algunos otros de España. En fin, el labrador que habitualmente recoja muchas raices alimenticias, y mucha mas yerba de la que necesita para sus ganados de labor, se halla en el caso, como otro especulador cualquiera, de dar el mayor valor posible á dichos frutos, destinándolos á la especulacion que deje mas utilidades; y nunca formar el necio empeño de dedicarse, por ejemplo, á tener vacas de leche, en donde fuera mas ventajoso engordar ganado, ó de emplearse en cualquiera de estas dos grangerías, cuando la yerba y las raices alimenticias tuvieren mucho precio y buen despacho.

En donde por regla general conviene engordar ganado habitualmente, es en los países abundantes de pastos, como suelen ser los montañosos y los de regadio y que ni la leche ni el queso tengan mucha estimacion; y eso, aun cuando estos países se hallen distantes de los grandes centros de consumo de carnes; puesto que bueyes engordados pueden ellos mismos trasladarse fácilmente á considerables distancias; siendo muy oportuno notar con este motivo, que los largos viajes hechos con cierta moderacion, disminuyen el sebo, y hacen introducir la grasa en las carnes, que de este modo se

de la soberania, por ejemplo; ó una noticia de aplicacion ventajosa en la agricultura, en las artes ó en el comercio? Tiempo era ya de medir la importancia de las cosas por la utilidad que respectivamente nos puedan proporcionar; y partiendo de este supuesto, asi como en el presente *Boletín*, destinado á difundir conocimientos útiles, no se encontrarán nunca inútiles teorías, ni vagas abstracciones, por mas que pudieran presentarse engalanadas con los adornos de una brillante imaginacion, tendrá siempre sin embargo cabida todo lo que, aunque sea bajo muy sencillas apariencias, pueda contribuir á introducir mejora en el comercio, en la industria y la agricultura de nuestro país. A esta clase de trabajos corresponde el que publicamos acerca de los varios métodos que se emplean para engordar el ganado vacuno, ramo de economía industrial que está bastante descuidado entre nosotros, y que es por lo tanto susceptible de recibir considerables mejoras, con ventajas de los que á él con cierto conocimiento se dediquen, y con provecho tambien de los consumidores. Sin embargo, como no acostumbramos usar nunca de exageraciones, y mucho menos en materias que pudieran comprometer malamente los intereses de los mismos para quienes escribimos, no ponderaremos demasadamente las ventajas de esta especulacion que, en Inglaterra sobre todo, se ha llevado á un punto verdaderamente sorprendente; y empezaremos por donde debe empezarse en todas las cuestiones industriales y comerciales, por la utilidad que pueda ofrecer este ramo de industria entre nosotros á los que á él quieran dedicarse.

Circunstancias en que sea ventajoso engordar ganado vacuno.

Quando se reflexiona acerca de la estension que el empleo de las grasas animales va tomando en las artes y en la economía doméstica; cuando se fija la consideracion en el grande consumo de carne que se hace en España; cuando se observa sobre todo el vuelo in-

Segun el *Faro de Vigo*: la fábrica de papel continuo que proyecta el Señor D. Norberto Velazquez Coppa de aquella ciudad, aprovechando un magnífico salto de aguas del rio Peixa, es una obra que corresponde al gran pensamiento concebido por el Sr. Velazquez, y que el Director de las obras D. Manuel de Uceda comprendió perfectamente: los trabajos á lo que parece tomarán en breve grande impulso. Celebramos la noticia, ya por que demuestra que empieza á desarrollarse en nuestro país el salvador espíritu industrial, ya porque la fabricacion del papel continuo es, con urgencia reclamado en nuestro país donde, sin embargo de existir sobrados elementos para la elaboracion de dicho artículo, nos vemos precisados á adquirirlo en otras provincias.

El Gobierno de S. M. en virtud de expediente instruido al efecto, ha tenido á bien conceder al Ayuntamiento de Barbadianes la cantidad de 10,000 rs. como subvencion por el Estado para la construccion de una casa escuela de niños.

Dice el *Miño*: Segun nos escriben de Santiago, la Sociedad Económica de Amigos del país, ha elevado á las Cortes una esposicion contra el arbitrario impuesto acordado por la Diputacion de la Coruña, para subvencionar sin reintegro á la Empresa que construya la linea de ferro-carril. Aplaudimos de corazon la noble actitud de la respetable Sociedad económica, que así sabe corresponder á la grave mision que está llamada á sostener en Galicia. Creemos que las Cortes y el Gobierno atenderán como se merece al voto respetable de aquella Sociedad, agena á toda mira local, y defensora de los intereses generales de Galicia.

Tenemos entendido que varios ayun-

tamientos de la provincia de la Coruña, van á representar en el mismo sentido que lo ha hecho la respetable Sociedad económica.

## GACETILLA.

**Precocidad.**—Diz que un pollo el otro dia,—fugado del cascaron—á una joven muy bonita—su pasion le declaró—Dijola que era su encanto—que era su primer amor,—que de ella necesitaba—como del agua la flor—y otras muchas cosas dijo—de que no me acuerdo yo;—pero acabó su discurso—suplicando por favor,—que enlazara sus destinos—del cura la bendicion.

La niña se echó á reir,—y por respuesta le dió,—una caja con soldados—de madera y de carton,—para que con los juguetes—olvidara su pasion.

Pero el pollo necio y tonto,—sin comprender la leccion—vestido de punta en blanco—al papá se presentó:—compró guantes á Garcia,—á Guerra un lindo baston—á Mendez unos botitos—y á Guevara un gran chapeu,—y adornado de estas prendas—al papá se presentó—y le dijo en pocas frases—su atrevida pretension.

Quedó el papá estupefacto,—mas pronto se recobró—y pidiéndole el pañuelo,—de dulces se lo llenó,—diciéndole, «Toma, niño,—vete á comerlos al Sol y hasta que pasen doce años—no vuelvas á hablar de amor.»

## CALENDARIO DEL ORENSANO.

Sabado 16.—S. Julian y 5,000 compañeros mrs. S. Elias y S. Jeremias.

17.—Domingo 1.º de Cuaresma.—S. Julian de Capadocia mr., S. Claudio

ob. y Stos Constanza, Silvino y Romulo —Predica en la S. I. C. el P. Suarez.

18.—S. Eladio arz. de Toledo, San Alejandro y S. Simeon ob. y mr.

19.—S. Alvaro de Cordova, S. Gavino presb. y mr. y S. Conrado conf.

20.—S. Leon ob., S. Nemesio y San Eleuterio ob.—Predica en la S. I. C. el P. Suarez.

## SECCION DE ANUNCIOS.

*Dias señalados á los Ayuntamientos para hacer la entrega de los quintos del actual reemplazo en la Capital.*

Dia 14. Allariz, Baños de Molgas, Esgos, Junquera de Ambia, Junquera de Espadañedo, Maceda.

15. Paderne, Taboadela, Villar de Barrio, Bande, Entrimo, Lovera, Lovios, Muñios.

16. Padrenda, Vereza, Beariz, Boborás, Carballino.

17. Cea, Irijo, Masidé, Piñor.

18. San Amaro, Acebedo, Bola, Cartelle, Celanova, Cortegada, Freás de Eiras.

19. Gomezende, Merca, Puentevedas Quintela de Leirado, Villameá, Villanueva de los Infantes, Baltar, Blancos.

20. Calbos de Randin, Ginzo, Moreira, Porquera, Rairiz de Veiga, Sandianes, Sarreaus, Trasmiras, Villar de Santos.

21. Amoeiro, Barbadianes, Canedo, Coles, Nogueira de Ramuin.

22. Orense, Pereiro de Aguiar, Pe-roja, San Ciprian de Viñas, Toén.

23. Villamarin, Abion, Arnoya, Beade (sin la capital), Beade (la capital, Carballada de Avia, Ribadavia, Melon.

24. Castrelo de Miño, Cenlle, Leiro; Castro Caldelas, Chandreja, Laroco, Manzaneda.

25. Montederramo, Parada del Sil, Puebla de Trives, Rio San Juan, Teijeira, Barco, Carballada de Valdeorras.

26. Petin, Rua, Rubiana, Vega, Villamartin, Castrelo del Valle.

27. Cualedro, Laza, Monterrey Oimbra, Riós, Verin.

28. Villardebós, Bollo, Gudiña, Mezquita, Viana, Villarino de Conso.

## ACADEMIA.

Don Vicente Rodriguez Fornos, presbítero y residente en esta ciudad, ofrece al público la instalacion de la academia de Matemáticas, Gramática castellana, latin y humanidades. Los que quieran asistir á ella, pueden dirigirse á la plazuela del Olmo núm. 23 2.º derecha.

*Por todo lo no firmado, el Editor.*

Director y Editor responsable:

Joaquin Gaite.

Imprenta de D. Agustin Moldes,  
Calle de Colon n.º 11.

menso que la granjeria de engordar ganados ha tomado entre los ingleses, que tan perfectamente saben calcular las ventajas respectivas que proporcionan en último resultado cada una de las diversas especulaciones á que se dedican: parece que sin mas examen, y sin necesidad de entrar en minuciosos pormenores, podria cualquiera entregarse confiadamente en España á la especulacion de engordar ganados, principalmente vacunos que proporcionan mas carne para el consumo y mas abonos para la agricultura. Sin embargo, no siempre es enteramente exacto en cuestiones prácticas semejante sistema de inducciones, como sucede en el caso presente; En Inglaterra es proporcionalmente mucho mayor el consumo de carnes que en España: en España misma se consume mas carne en las provincias del norte que en las del mediodia: y no puede por lo tanto, en el punto de que se trata, tener una exacta aplicacion á España lo que se practica en Inglaterra; así como tampoco ni aun se puede aplicar completamente á nuestras provincias meridionales, lo que sucede en las del norte, y en las del centro de la Peninsula. Entre nosotros pocas veces podria convenir separar de la labranza la especulacion de engordar ganado vacuno, que á veces no deja otra utilidad, que la de despachar por este medio con alguna estimacion el heno, los forrajes y raices alimenticias que en ocasiones tendrian que venderse á menos precio, ó tal vez se inutilizarian ellas mismas, convirtiéndose en abono. El labrador ademas utiliza siempre debidamente los abonos producidos por el ganado que tiene engordándose, y de los cuales necesita para las tierras de labor, cuando un especulador cualquiera no siempre podrá despachar los abonos con una regular estimacion. La especulacion pues de engordar ganado vacuno debe entre nosotros ir por regla general, unida á la labranza con la que se halla intimamente enlazada; puesto que engordándose muchos ganados, se aumenta muy considerablemente la cantidad de los abonos; el aumen-

to de abonos proporciona el de los frutos de la tierra, y el aumento de estos trae naturalmente consigo el de los ganados, si se ha de dar un empleo lucrativo á ciertos frutos que de otra manera tendrian un valor muy despreciable. Aun á los labradores mismos no siempre podrá convenirles dedicarse á la granjeria de engordar ganados; pues habrá localidades en que les proporcione mas utilidad vender los frutos, ó dárles otro destino mas ventajoso. Así, por ejemplo, en donde los forrajes y raices alimenticias tienen pronto despacho y un precio subido, no seria muy buena especulacion la de engordar ganados, puesto que el valor de lo que consumieran, excederia regularmente al de lo que aumentase, é incomparablemente mas ventajoso seria por lo tanto vender los forrajes y raices, que tomarse el trabajo de engordar ganados, sin esperanza fundada de utilidad, y cargando ademas con los cuidados y exposiciones que lleva consigo esta granjeria.

En la intermediacion de las grandes poblaciones en que se consume mucha leche de vacas, no suele tampoco ser útil dedicarse á engordar ganados, porque sucede con frecuencia que deja mas beneficio la manutencion de vacas, si la leche se vende con estimacion. En semejantes circunstancias, bajo el supuesto bastante probable de que para engordar un buey se necesita poco mas ó menos lo que para mantener una vaca por espacio de un año; y que un buey, durante el tiempo que necesita para engordar, viene á dejar con corta diferencia tanto abono como una vaca en todo un año; debe calcularse lo que por término medio produce de leche una vaca en el país, y lo que suele valer la leche, segun las varias épocas del año; añadir el valor que dejen las crias en un año común; y ver si estas utilidades reunidas exceden ó no á la que por término medio puede dejar un buey que se engorda, descontando por supuesto el valor que tenia al tiempo de empezarse á cebar. No debe perderse tampoco de vista, al resolver la cuestion de la mayor ó menor utilidad que en una localidad dada pueden dejar las vacas de leche, ó la especulacion de